

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2018-00635.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 99 DEL 15 DE JUNIO DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el fallo que fuera proferido el día 19 de octubre de 2020, en el que el JUZGADO 1 DE FAMILIA DE BOGOTÁ privó al acá demandado, señor CRISTIAN FERNANDO SANDOVAL CAMELO de los derechos de patria potestad sobre su menor hija ANTONIA SANDOVAL JAIMES.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición que fuera formulada por la Doctora ANA MARIA CARO en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 9 y 10 de junio del cursante año, quien no es parte en el proceso ni apoderada a ninguna de ellas, la misma debe indicar las razones por las cuales desea escuchar la audiencia de fallo; y así mismo, y teniendo en cuenta lo que manifestara en correo que remitiera el día 12 de marzo del cursante año, en el que indicó que "*el demandado no ha recibido ninguna notificación y en la página no se observa todo el proceso*", informe si conoce los datos de ubicación del demandado, señor CRISTIAN FERNANDO SANDOVAL CAMELO, a fin de poderlo vincular directamente al proceso, para lo que se le concede el término de un (1) día. Comuníquesele por el medio más expedito.

Vencido el término inmediatamente señalado, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con  
firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el  
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbcf4377b1380012d6da39cf2b3354acbf7d  
3d0c1c8a2710d3761790e1b5492a**

Documento generado en 11/06/2021  
12:58:07 PM

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial  
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**